



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

LEYES N° 25231 - 28198 - D.S. N° 017 - 2004 - ED

Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas SUNARP en la Partida Electrónica N° 12517954

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ GARANTIZA PROCESO ELECTORAL DE JUNTA DIRECTIVA NACIONAL Y REGIONALES 2023 – 2026

El Colegio de Profesores del Perú fue creado con la Ley N° 25231 y modificada por la Ley N° 28198, como institución autónoma de derecho público interno y personería jurídica. La norma establece su estructura, y su funcionamiento es regulada por el D.S. N°017-2004-ED. La sostenibilidad, vida orgánica e institucionalidad de nuestra Orden Deontológica es gracias a los educadores profesionales afiliados y habilitados.

La Junta Directiva Nacional es la representación legal y el Consejo Nacional de Decanos, la máxima instancia de gestión. Las autoridades son elegidas en elecciones universales, tal como ordena la ley de su creación y estatuto, lo que, además, precisa que participan del proceso electoral, todos los profesionales habilitados.

El CPPE, desde su creación, ha sufrido de una serie de problemas generados por personas ajenas a la Orden Profesional. Actualmente sucede lo mismo, hay sectores que tratan de imponer decisiones con intereses subalternos y anti estatutarios. Lideradas por un mal congresista, usurpador de la representación del Colegio de Profesores, viene haciendo campaña en contra del proceso electoral programado para el 20 de agosto.

Consideramos importante y necesario precisar que, en el año 2011, la Junta Directiva Nacional encabezada por el Prof. Manuel Rodríguez Rodríguez fue inscrita a la SUNARP, según consta en la Partida Electrónica N° 12517954 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima. Frente a ese hecho, un grupo de personas mal intencionadas y con otro tipo de intereses, presentaron una demanda de nulidad de inscripción; situación por la cual el Ministerio de Educación incorporó en la Décima Disposición Transitoria del D.S. N° 004-2013-MINEDU, indicando *“Las disposiciones del presente Reglamento que se refieren al Colegio de Profesores del Perú quedan en suspenso, en tanto no exista un pronunciamiento definitivo de la instancia judicial competente, que resuelva las controversias existentes”*.

Luego de sentencias favorables de la primera y segunda instancia, la Corte Suprema, mediante la Casación N° 6061-2019-Lima, resolvió la controversia al no admitir la pretensión de los usurpadores. Este documento fue publicado en el Diario “El Peruano”, el jueves 07 de octubre de 2021.

Oportunamente el CPPE, a través de sus asesores legales, solicitó al 29° Juzgado Civil de la Corte Superior de Lima, para cumplir con la emisión de los partes judiciales correspondiente y así poder levantar la medida cautelar interpuesta en la Partida Electrónica, y dar por concluido el tema.

En ese orden de ideas, debemos solicitar al MINEDU, la derogación de la Décima Disposición Transitoria del D.S. N° 004-2013-MINEDU, situación que permitirá que los profesionales de la educación se puedan colegiar para el ejercicio de la carrera, tal y como sucede en los demás Colegios Profesionales.

Llamamos a todos los educadores del Perú a no dejarse sorprender por campañas anti estatutarias, participando de las elecciones programadas para el 20 de agosto, cuya orientación y participación democrática es regulada por el Reglamento Electoral e implementada por el Comité Electoral Nacional, regional y los miembros de mesa, a quienes, agradecemos y felicitamos por su labor tesonera a favor de nuestra Orden Profesional, para garantizar su independencia y autonomía institucional.

Invocamos a los educadores colegiados a participar activamente del proceso electoral. Invitamos a todos los docentes a seguir regularizando su colegiación y habilitación a través de nuestros canales de atención, y a seguimos a través de nuestra página web <https://cppe.org.pe/> para ser parte de nuestros convenios nacionales e internacionales, con costos diferenciados para los docentes habilitados, en cursos de especialización, maestrías, doctorados, asimismo, en servicios de salud oftalmológica.

**Maestro y maestra colegiada, ESTE 20 DE AGOSTO,
¡Participa con tu voto democrático acudiendo a las mesas de votación!**

Lima, 17 de agosto de 2023

**Leoncio Luque Ccota Director
Nacional de Prensa, Eventos y
Publicaciones**

**Pablo Helí Ocaña Alejo
Decano Nacional**

**Junta Directiva Nacional
Consejo Nacional de Decanos del CPPE
www.cppe.org.pe**